



PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

NUMERO DE PERMISO
167
FECHA
14/04/2016
ROL S.I.I
100-33
-OBRA NUEVA- AMPLIACIÓN-

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3216 de fecha 13/03/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-780 de fecha 11-04-2014
- E) El anteproyecto de Edificación N° APE-18 de fecha 16-09-2014
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 754 de fecha 04-05-2015
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° 44215 de fecha 07-04-2015
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- AMPLIACIÓN- con una superficie edificada de 3.265,04 m2 y de 4 pisos de altura c/u, destinados a EDUCACION - CASA PARROQUIAL Y CONVENTO para el predio ubicado en calle /avenida /camino CASTELLON N° 254 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CENTRO URBANO Zona C2 del Plan Regulador Comunal

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba NO SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CONVENTO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CATALAN GONZALEZ FRAY ENRIQUE	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
OMEGA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PURCELL DE LA VEGA CEDRIC	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	00055-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ARAYA MARAGANO MARIA CONSUELO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A PROPUESTA	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
SCHAAD GOMEZ CRISTIAN HANS		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
PALMA WENZEL LEOPOLDO		-----	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	CASA PARROQUIAL Y CONVENTO		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		EDUCACION	COLEGIO	MENOR	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	7053,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	922,68	-----	922,68
SOBRE TERRENO	2342,36	-----	2.342,36
TOTAL	3.265,04	-----	3.265,04

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10	1,32	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	100%	47,91%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	N/E	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30 mts	13,9	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	<input checked="" type="checkbox"/> Parte No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. Nº	APE-18 FECHA 16-09-2014

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	12
OTROS (ESPECIFICAR):	1 CASA PARROQUIAL, 1 CONVENTO Y 4 SALAS DE CLASES		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
PISO -1 CASA PARROQUIAL/CONVENTO	1	421,58	CULTO	B3	421,58	80.997.744
PISO 1 CASA PARROQUIAL/CONVENTO	1	382,08	CULTO	B3	382,08	73.408.648
PISO 2 CASA PARROQUIAL/CONVENTO	1	297,03	CULTO	B3	297,03	57.068.077
PISO 3 CASA PARROQUIAL/CONVENTO	1	297,03	CULTO	B3	297,03	57.068.077
PISO -1	1	501,10	EDUCACIÓN	B3	501,10	96.275.842
PISO 1	1	331,10	EDUCACIÓN	B3	331,10	63.613.912
PISO 2	1	345,04	EDUCACIÓN	B3	345,04	66.292.190
PISO 3	1	345,04	EDUCACIÓN	B3	345,04	66.292.190
PISO 4	1	345,04	EDUCACIÓN	B3	345,04	66.292.190
TOTALES					3.265,04	627.308.870
PRESUPUESTO						627.308.870
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						9.409.633
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						9.409.633
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						2.822.890
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	5005253			898.467
TOTAL A PAGAR						5.688.276
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	5298506	FECHA
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		1193,89 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
5	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
6	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
7	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
8	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA - AMPLIACIÓN - DEMOLICIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de	
9	Para la recepción deberá anexar antecedentes según Art. 5.2.6 de la O.G.U.C, según corresponda (ESSBIO y SEC)	
10	Para la Recepción Final deberá tener aprobado el "Proyecto de Aceras" y adjuntar Certificado de Recepción de estas por Asesoría Urbana	
11	Deberá respetar arborización existente, no podrá retirar y/o sacar ningún Árbol existente, sin previa autorización de la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.	
12	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	
13	La construcción amparada en el permiso N° 47 DE 1945 fue en parte destruida por el terremoto y el resto será demolido para la ejecución de la edificación de este permiso.	
14	Proyecto cuenta con la aprobación, de preservación formal del bien patrimonial, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo mediante OF. ORD. N° 2770 de 26 de Noviembre de 2015, para Inmueble de Conservación Histórica del Plan Regulador Comunal de Concepción.	
15	Planos de Ingeniería se presentan del 01 al 10 y del 21 al 26.	

JAG / MGD / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES